



PLAN INSTITUCIONAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE  
CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD 2021-2024.



Gobierno de  
**Zapopan**

Plan Institucional  
Coordinación General de Construcción de  
Comunidad



Trabajar, trabajar y trabajar,  
por lo que más importa



● Ciudad de las  
● niñas y niños

# Directorio

## PRESIDENCIA

Juan José Frangie Saade

*Presidente Municipal de Zapopan*

## TITULARES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD GOBIERNO MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024

**María Gómez Rueda**

*Coordinadora General de Construcción  
de Comunidad*

Daniela Bocanegra Toledo  
*Dirección de Derechos Humanos y  
Grupos Prioritarios*

María del Socorro Madrigal Gallegos  
*OPD Instituto Municipal de las  
Mujeres Zapopanas para la Igualdad  
Sustantiva*

Erick Juárez Martínez  
*Dirección de Participación Ciudadana*

Magalli Pérez Lomelí  
*Dirección de Educación*

Christopher de Alba Anguiano  
*Dirección de Cultura*

Marcela Preciado García de Quevedo  
*Dirección de Ciudad de las Niñas y los  
Niños*



Claudia Elvira Valenzuela Rivera  
*Dirección de Desarrollo Comunitario*

Aranza Elizabeth Gallardo Romero  
*Instituto Municipal de las Juventudes de  
Zapopan, Jalisco*

Viviana Kuri Haddad  
*Museo de Arte Zapopan (MAZ)*

Alba Adriana Castañeda Rojas  
*Enlace Interno de Planeación*

## Contenido

Directorio.....	1
Introducción.....	5
Introducción.....	6
Marco Jurídico.....	8
Estructura Organizacional.....	14
Misión, Visión, Objetivo y Valores Institucionales.....	15
Misión Institucional.....	16
Visión Institucional 2024.....	16
Objetivos Institucionales.....	16
Valores Institucionales.....	19
Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024.....	20
Diagnóstico Situacional.....	29
Participación Ciudadana.....	30
Educación.....	32
Cultura.....	35
Ciudad de las Niñas y los Niños.....	36
Desarrollo Comunitario.....	38
Derechos Humanos y Grupos Prioritarios.....	42
Mujeres Zapopanas.....	43
Juventud.....	50
Museo de Arte Zapopan (MAZ).....	52
Objetivos Institucionales y Acciones Operativas.....	53
Objetivos Institucionales y Acciones Operativas.....	54
Fórmula, Línea Base y Metas.....	71



Indicadores del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 ..... 76

Estrategia de Monitoreo y Evaluación PMDG.....77

# Introducción

## INTRODUCCIÓN

La Coordinación General de Construcción de Comunidad, en atención a lo dispuesto por la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Planeación Participativa del Municipio de Zapopan, así como por los lineamientos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Zapopan 2021 - 2024, realizó el presente Plan Institucional de la Coordinación de Construcción de Comunidad.

Es importante señalar que la metodología de planeación que se siguió para realizar el presente Plan Institucional, se sustenta en la gestión por resultados, a partir de analizar el contexto de la Coordinación General para identificar problemas internos y públicos socialmente relevantes, con un análisis causal de la problemática y la respectiva determinación de oportunidades para la atención de cada una; posteriormente se definieron objetivos, acciones, metas e indicadores; todo lo anterior, cuidando que reflejen los lineamientos y compromisos para lograr el desarrollo del Municipio de Zapopan y su población y que se encuentran debidamente alineados al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Zapopan 2021-2024.

Lo anterior, con apego a lo señalado en el artículo 84, de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al programar y conducir las actividades contempladas en este Plan Institucional, con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo Municipal.

La primera parte, además de la presente introducción, se contextualiza jurídicamente a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, señalando el marco normativo que la origina, le otorga facultades y rige su funcionamiento.

También se incluye una visión resumen del proceso de alineación entre los objetivos

institucionales y su relación con los objetivos estratégicos derivados del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Zapopan 2021 - 2024, lo que permite contribuir a su cumplimiento; posteriormente, se presenta la descripción de la razón de ser de la Coordinación General de Construcción de Comunidad, expresada a través de la misión y visión institucional, así como los valores que caracterizan la actuación de los funcionarios y servidores públicos.

Se presenta un diagnóstico situacional de la organización que describe los aspectos principales del funcionamiento administrativo actual de la Coordinación General, bajo los cuales se perfilaron los problemas y oportunidades para mejorar nuestro desempeño en el corto y mediano plazo.

En esta secuencia de ideas, se identifican los objetivos institucionales y las acciones, elementos centrales del presente documento, partiendo del cumplimiento de las principales atribuciones de la Coordinación y sus principales servicios y productos, que son la base del despliegue de los mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación, asociados estratégicamente al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Zapopan 2021 - 2024.

Por último, se presenta el esquema de seguimiento y evaluación mediante indicadores bajo el concepto de ser el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas o acciones, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

El presente Plan Institucional de la Coordinación General de Construcción de Comunidad, reitera la voluntad política del Presidente Municipal Juan José Frangie Saade, para que juntos, sociedad y gobierno, sigamos trabajando en armonía, privilegiando el diálogo y los acuerdos, siempre, en beneficio de la población Zapopana.

## MARCO JURÍDICO

El Plan Institucional de la Coordinación General de Construcción de Comunidad es el instrumento jurídico de planeación que contiene los objetivos, proyectos y acciones estratégicas, las metas, y los indicadores que han sido diseñados para promover las Políticas de Desarrollo establecidas por la Coordinación General de Construcción de Comunidad del Municipio de Zapopan.

Como orden normativo, el Gobierno Municipal de Zapopan debe respetar el Estado de Derecho, apeguándose a las disposiciones constitucionales y legales siguientes:

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Plan Institucional de la Coordinación de Construcción de Comunidad del Municipio de Zapopan, cumple con lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo que el estado mexicano tendrá como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, al municipio libre, bajo las bases de un municipio gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y en la fracción II, se establece su personalidad jurídica y patrimonio propio.

La fracción III del artículo citado, establece las funciones y servicios públicos a cargo del municipio, por lo que estas funciones y servicios son de esta forma la base estructural del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del cual deriva el presente Plan Institucional, mismo que contempla los siguientes rubros:

- a. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b. Alumbrado público.

- c. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d. Mercados y centrales de abasto.
- e. Panteones.
- f. Rastro.
- g. Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h. Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.
- i. Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

De igual forma, en la fracción V del mismo Artículo 115, se faculta al municipio para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, en la formulación de planes de desarrollo regional, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, otorgar licencias y permisos para construcciones, participar en la creación y administración de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia, intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros y celebrar convenios para la administración y custodia de zonas federales.

Finalmente, el texto constitucional federal en su artículo 134, establece que los recursos económicos de que disponga el Municipio de Zapopan, deberán administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y deberán a su vez, ser evaluados por instancias técnicas independientes, para propiciar el mejor uso alternativo disponible de manera imparcial y objetiva.

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 15, 79, 80, 81 y 81 Bis, confirman lo señalado por el mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así como lo dispuesto por el Artículo 15, el cual establece que el Municipio de Zapopan como órgano del poder público del Estado, proveerá las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de las personas y grupos que integran la sociedad y propiciará su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad, con especial énfasis en lo dispuesto en las fracciones I, V, VI, VII, VIII, IX y X.

La fracción VII y XI del artículo 80, faculta al municipio para organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social, así como la facultad para celebrar convenios de coordinación con la Federación, Estados y otros Municipios, en materia de combate a la corrupción.

Así también, se adiciona y se establece en el artículo 81 Bis, la obligación de coordinarse, cuando se trate de municipios pertenecientes a una misma área metropolitana, como es el caso del Municipio de Zapopan con respecto al Área Metropolitana de Guadalajara, a través de una instancia de carácter técnico y de coordinación política integrada por los presidentes municipales de sus Ayuntamientos y el Gobernador del Estado, bajo la figura de un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Metropolitano de Planeación y una instancia consultiva y de participación ciudadana, de carácter honorífico por cada una de las áreas metropolitanas, que podrá participar en las tareas de evaluación y seguimiento.

Además de las funciones y servicios mencionados por el ámbito constitucional, el municipio deberá observar lo dispuesto también por las siguientes Leyes:

## LEY DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

En la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada el 20 de diciembre de 2018, la cual en los Artículos 11 al 17, define al Sistema Estatal de Planeación Democrática como el conjunto de condiciones, actividades y procedimientos, mediante los cuales se toman las decisiones en conjunto con la sociedad, en colaboración con las dependencias y entidades que integran los municipios, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos estatales, además de las dependencias federales; los organismos de los sectores privado y social, vinculados funcionalmente para llevar a cabo en forma coordinada y concertada, el proceso de planeación del desarrollo estatal.

En estos mismos artículos, se define también a los planes; estatal, regional, municipal, sectorial e institucional y a los programas sectoriales, especiales, presupuestarios y públicos, como instrumentos de participación participativa que conforman el Sistema Estatal de Planeación Participativa.

El Sistema Estatal de Planeación Participativa, se realizará a través del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco COPPLADE, los Consejos de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal COPPLADEMUN, los Consejos de Planeación Regional y los Consejos Sectoriales, todos ellos en el ámbito de sus respectivas competencias. En el Capítulo Quinto, resulta imprescindible resaltar también las obligaciones de los municipios de Jalisco, establecidas en los artículos 44 al 59, respecto de la Planeación Municipal del Desarrollo, con la elaboración de un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el cual deberá precisar los objetivos, estrategias, metas e indicadores de corto, mediano y largo plazo, que coadyuven al desarrollo integral del municipio, incluyendo sin ser limitativo, apartados del estado que guarda la gestión pública, el desarrollo económico y social, el medio ambiente, el territorio, el estado de derecho y la igualdad de género e inclusión.

En el Capítulo Noveno los Artículos del 80 al 90, se despliegan las obligaciones y compromisos que tienen los Municipios de Jalisco con respecto a la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación, específicamente, en el Artículo 84 se define que el Plan Institucional es un instrumento de planeación a corto y mediano plazo, que contempla en forma ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones que llevarán a cabo las dependencias y entidades de los poderes públicos, los municipios, así como los organismos autónomos estatales, para lograr los objetivos y metas establecidos en sus respectivos planes municipales, regionales, sectoriales y estatal de Desarrollo y Gobernanza; así como para el mejoramiento del desempeño de la gestión pública.

En este mismo capítulo el artículo 86 menciona que los planes institucionales deberán ser aprobados por sus respectivos ayuntamientos. Su formulación se realizará en un plazo que no excederá los dos meses posteriores contados a partir de la publicación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza. El plan institucional será aprobado y publicado en un plazo que no excederá los treinta días posteriores contados a partir de su presentación.

Finalmente, los artículos 87, 88 y 89 despliegan las obligaciones y compromisos que tienen los Municipios de Jalisco con respecto a la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación.

## REGLAMENTO DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

En el Reglamento de Planeación Participativa para el Municipio de Zapopan, publicada el 16 de diciembre de 2020, en su artículo 5, fracción XVIII define los Planes Institucionales como los instrumentos de Planeación a corto y mediano plazo, que contemplan en forma ordenada y coherente las estrategias, políticas, objetivos, metas, así como las acciones que impulsará una dependencia municipal determinada, para lograr los objetivos y metas planteados en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, así como para mejorar el desempeño de la gestión pública.

El artículo 8 faculta a las Coordinaciones Generales de la Administración Pública Municipal, la Tesorería Municipal, la Sindicatura, la Contraloría Ciudadana, la Comisaria General de Seguridad Pública y, a la oficina de Presidencia para llevar a cabo la elaboración de los programas presupuestarios para la ejecución de los planes institucionales, verificar periódicamente que las dependencias que coordinen, conduzcan sus actividades conforme al Plan y el Plan Institucional correspondiente, y cumplan con lo previsto en ambos instrumentos, validar los planes institucionales que le presenten las dependencias adscritas a su Coordinación General.

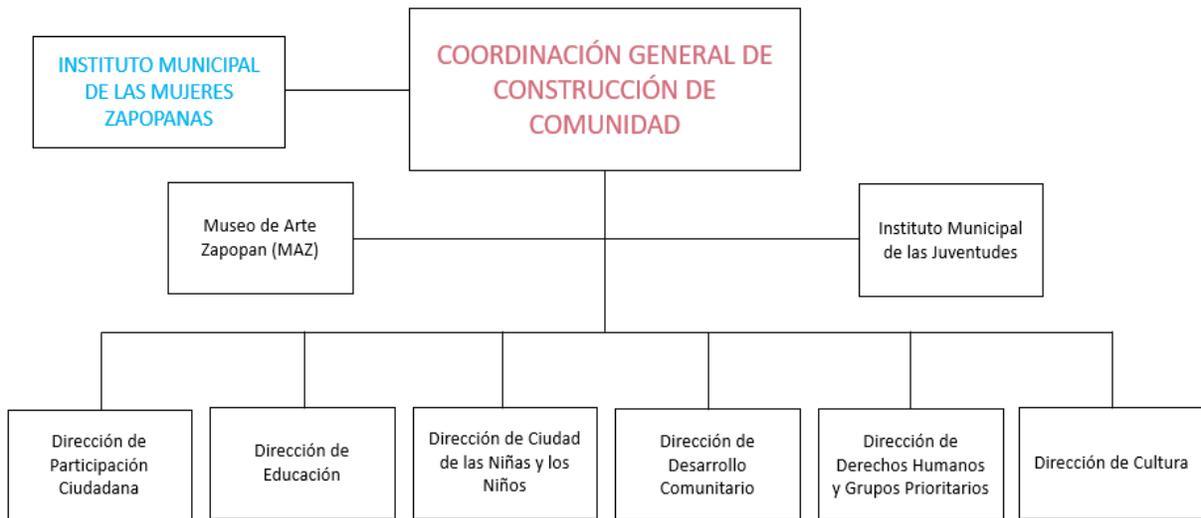
Finalmente, el artículo 38 menciona que la coordinación para la formulación o en su caso actualización y evaluación de los Planes Institucionales será realizada por la Dirección de Procesos Ciudadanos y Evaluación y Seguimiento<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> El Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan en su artículo 14, describe las áreas con las que contará la Jefatura de Gabinete para dar cumplimiento a sus obligaciones, mencionando en su fracción I, la Dirección de Evaluación y Seguimiento antes nombrada Dirección de Procesos Ciudadanos y Evaluación y Seguimiento.

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional presentada a continuación se basa en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, publicado en la Gaceta Municipal Vol. XXVIII, No. 105, Segunda época, de fecha 19 de septiembre del 2021.



# Misión, Visión, Objetivo y Valores Institucionales

## MISIÓN INSTITUCIONAL

*Coordinar la implementación de la política pública de construcción de comunidad, fortaleciendo el tejido social a través de la formación de ciudadanía, el deporte, la cultura, la recreación, la educación, el arte y la promoción de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres.*

## VISIÓN INSTITUCIONAL 2024

*Ser la instancia clave dentro del gobierno municipal que consolide los mecanismos que permitan el fortalecimiento del tejido social y la corresponsabilidad con el desarrollo del Municipio, logrando la apropiación del espacio público, la consolidación de los lazos vecinales y la formación de ciudadanía, mejorando la calidad de vida de las zapopanas y zapopanos.*

## OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Derivado de las actualizaciones realizadas a los Manuales de Organización durante el periodo institucional 2021 – 2024, se llevó a cabo un análisis por parte de cada dependencia municipal, permitiendo plasmar e identificar cada uno de los objetivos institucionales que se tendrán que priorizar al momento de desarrollar las acciones operativas de cada una de las direcciones adscritas a esta dependencia municipal, estos objetivos institucionales se definieron de la siguiente manera:

*11. Unir y coordinar esfuerzos entre las dependencias de la administración pública municipal, que permitan el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana, cuya finalidad sea que los Zapopanos puedan ejercer plenamente su ciudadanía en la organización de sus comunidades y en el fortalecimiento del tejido social a través de las artes, el deporte y la educación.*

*11.1 Impulsar la gobernanza a nivel municipal bajo un esquema de corresponsabilidad para hacer efectivo el derecho de los ciudadanos de ser el centro de las decisiones del Gobierno Municipal. Esto mediante la*

*conformación y operación de los organismos sociales y vecinales, la formación de ciudadanía y la promoción e implementación de los mecanismos de participación ciudadana mediante herramientas de innovación social.*

- 11.2 Desarrollar en el alumnado de educación básica pública, el sentido de pertenencia e identidad con su Municipio, así como fomentar los valores cívicos e implementar actividades para el desarrollo integral.*
- 11.3 Fortalecer la identidad de los habitantes del Municipio de Zapopan, a través de los diversos programas establecidos y satisfacer la demanda cultural de la población garantizando una oferta diversa con acciones de calidad.*
- 11.4 Integrar a las Niñas, Niños y Adolescentes en el centro del diseño, gestión e implementación de las políticas públicas, coordinando proyectos y acciones con diferentes instancias de gobierno para asegurar la supervivencia, protección, desarrollo, participación e inclusión de la infancia Zapopana, creando para ellos mejores condiciones de vida.*
- 11.5 Promover e impulsar el Desarrollo Comunitario en el ámbito educativo, social, cultural y deportivo a través de proyectos y programas estratégicos que contribuyan a una mejora de calidad de vida de los habitantes, considerando la integración y participación de las comunidades de los polígonos de atención prioritaria y zonas marginadas del municipio.*
- 11.6 Impulsar acciones gubernamentales para contribuir a la reducción de brechas de desigualdad estructural, actitudinal y sistemática, entre otras, sobre los grupos prioritarios, personas con discapacidad, personas en contexto de movilidad humana, personas de la diversidad sexual, pueblos originarios y comunidades indígenas.*
- 11.7 Es un organismo descentralizado del municipio de Zapopan, con carácter especializado y consultivo, para la promoción y defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, fomentando la autonomía de las mujeres y su participación activa en los programas, acciones o servicios que se deriven de las políticas municipales y convenios de colaboración con las instancias estatales, federales, municipales y sociedad civil.*

- 11.8 Planear, organizar y dirigir acciones que promuevan, impulsen y fomenten la participación activa de la Juventud Zapopana para lograr la potencialización de sus capacidades, su desarrollo integral y al mismo tiempo mejorar su calidad de vida.*
- 11.9 Generar experiencias a través de actividades museísticas que animen al público en general a la reflexión y al aprendizaje del arte contemporáneo, además de favorecer el diálogo entre lo establecido y las nuevas ideas que propicien conocimiento complejo y pensamiento propio.*

## VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales que guiarán las acciones de todas las personas servidores públicos de la Coordinación General de Construcción de Comunidad son:

### Honestidad

Desempeñar las actividades con integridad y respeto al estado de derecho en un clima de rectitud, responsabilidad y confianza.

### Respeto

Brindar un trato cordial, cercano, digno, equitativo e incluyente, donde se destaque el interés público.

### Transparencia

Rendir cuentas y proceder con veracidad e información clara, abierta y oportuna.

### Compromiso

Cumplir con las obligaciones sirviendo a la sociedad con ética, excelencia, colaboración, disciplina y mejora continua.

### Inclusión

Reconocer la identidad y diversidad de todas las personas, para garantizar su integridad y el acceso a la igualdad de oportunidades.

### Responsabilidad

Fomentar la promoción social, la justicia, el bienestar de los ciudadanos y el cuidado del medio ambiente.

# Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024

TEMA, POLÍTICA DE DESARROLLO, OBJETIVO ESTRATÉGICO Y ESTRATEGIA ESPECÍFICA

De acuerdo a las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, a continuación, se detallan los Temas, Políticas de Desarrollo, Objetivos Estratégicos, Estrategias Específicas y Acciones Estratégicas del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, a los que el presente Plan Institucional contribuirá a su cumplimiento:

POLÍTICA 1 GOBIERNO CERCANO	
OBJETIVO ESTRATÉGICO PMDG	1. DISMINUIR LA BRECHA DE DESIGUALDAD MEDIANTE LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCESOS PARA EFICIENTAR LA ATENCIÓN DE LAS PETICIONES DE LAS Y LOS ZAPOPANOS Y MOTIVAR LA PARTICIPACIÓN EN LAS DECISIONES PÚBLICAS.
ESTRATEGIA ESPECÍFICA PMDG	1.1. FORTALECER UN GOBIERNO CERCANO A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MECANISMOS DE ATENCIÓN, PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA QUE LAS Y LOS ZAPOPANOS ACCEDAN A LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS MUNICIPALES.
ACCIONES ESTRATÉGICAS PMDG	1.1.2. INSTALAR ORGANISMOS SOCIALES Y VECINALES PARA LA GOBERNANZA. 1.1.3. IMPARTIR A PERSONAS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y SERVIDORES PÚBLICOS DIPLOMADOS, TALLERES, ASÍ COMO CURSOS FORMATIVOS SOBRE GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
OBJETIVO(S) INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>IMPULSAR LA GOBERNANZA A NIVEL MUNICIPAL BAJO UN ESQUEMA DE CORRESPONSABILIDAD PARA HACER EFECTIVO EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS DE SER EL CENTRO DE LAS DECISIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL. ESTO MEDIANTE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS ORGANISMOS SOCIALES Y VECINALES, LA FORMACIÓN DE CIUDADANÍA Y LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN SOCIAL.</li> </ul>

POLÍTICA 3 INTEGRAL DE BIENESTAR	
OBJETIVO ESTRATÉGICO PMDG	3. INCREMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS MEDIANTE PROGRAMAS, SERVICIOS, PROYECTOS Y ACCIONES ORIENTADAS A EVALUACIÓN Y RESULTADOS.
ESTRATEGIA ESPECÍFICA PMDG	3.1. CONSOLIDAR PROGRAMAS, PROYECTOS Y SERVICIOS QUE SE ENFOQUEN EN PROPICIAR EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR INTEGRAL DE LAS PERSONAS.
ACCIONES ESTRATÉGICAS PMDG	<p>3.1.2. EVALUAR EL IMPACTO SOCIAL DE LA RED DE LOS CENTROS COMUNITARIOS DE INCLUSIÓN Y EMPRENDIMIENTO "COLMENAS" Y EL MODELO DE TRABAJO DE LA RED.</p> <p>3.1.7. ATENDER A LAS Y LOS JÓVENES QUE VIVAN O ESTUDIEN EN ZAPOPAN CON CONSULTA PSICOLÓGICA, PARA FOMENTAR LA CULTURA DEL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL ATRAVÉS DE LA PREVENCIÓN DE ESTADOS DE DEPRESIÓN Y SUICIDIOS.</p> <p>3.1.8. OFRECER A LAS PERSONAS QUE HABITAN EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA CONTENIDO ARTÍSTICO Y ESCÉNICO (LA CULTURA Y EL ARTE EN LAS CALLES) EN ESPACIOS PÚBLICOS.</p>
OBJETIVO(S) INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>● PROMOVER E IMPULSAR EL DESARROLLO COMUNITARIO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, SOCIAL, CULTURAL DEPORTIVO A TRAVÉS DE PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS QUE CONTRIBUYAN A UNA MEJORA DE CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES, CONSIDERANDO LA INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS POLÍGONOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y ZONAS MARGINADAS DEL MUNICIPIO.</li> <li>● PLANEAR, ORGANIZAR Y DIRIGIR ACCIONES QUE PROMUEVAN, IMPULSEN Y FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA JUVENTUD ZAPOPANA PARA LOGRAR LA POTENCIALIZACIÓN DE SUS CAPACIDADES, SU DESARROLLO INTEGRAL Y AL MISMO TIEMPO</li> </ul>

	<p>MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• FORTALECER LA IDENTIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS Y SATISFACER LA DEMANDA CULTURAL DE LA POBLACIÓN GARANTIZANDO UNA OFERTA DIVERSA CON ACCIONES DE CALIDAD.</li></ul>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

POLÍTICA 4 IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE DERECHOS	
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO PMDG</p>	<p>4. DISMINUIR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD SOCIAL, DE GÉNERO, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE SERVICIOS Y PROGRAMAS INTEGRALES CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LAS PERSONAS QUE HABITAN Y TRANSITAN EN ZAPOPAN.</p>
<p>ESTRATEGIA ESPECÍFICA PMDG</p>	<p>4.1. IMPULSAR SERVICIOS Y PROGRAMAS INTEGRALES E INCLUSIVOS PARA EL ACCESO PLENO DE LOS DERECHOS, LA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.</p>
<p>ACCIONES ESTRATÉGICAS PMDG</p>	<p>4.1.1. CAPACITAR A PERSONAS A TRAVÉS DE DIPLOMADOS, TALLERES Y CURSOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA IMPULSAR UNA CULTURA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.</p> <p>4.1.2. CAPACITAR A PERSONAS A TRAVÉS DE DIPLOMADOS, TALLERES Y CURSOS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS PRIORITARIOS PARA IMPULSAR ACCIONES ENFOCADAS EN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS.</p> <p>4.1.3. BRINDAR A LAS PERSONAS UNA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VIRTUAL EN EDIFICIOS PÚBLICOS CON UNA PERSPECTIVA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.</p> <p>4.1.5. CAPACITAR A PERSONAS A TRAVÉS DE TALLERES Y CURSOS SOBRE TEMAS QUE DESARROLLAN DE MANERA INTEGRAL A INFANTES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</p> <p>4.1.6. BRINDAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y CUIDADORES PARQUES PÚBLICOS CON JUEGOS INFANTILES INCLUYENTES PARA QUE ESTOS CUMPLAN CON LAS CONDICIONES NECESARIAS QUE ESTIMULEN SU USO.</p> <p>4.1.7. BRINDAR A LOS INFANTES LA RED DE LACTARIOS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) Y EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF).</p> <p>4.1.8. REGULARIZAR ACADÉMICAMENTE AL ALUMNADO DE NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA, A TRAVÉS DE TALLERES FORMATIVOS.</p>

<p>OBJETIVO(S) INSTITUCIONAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, CON CARÁCTER ESPECIALIZADO Y CONSULTIVO, PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, FOMENTANDO LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES Y SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LOS PROGRAMAS, ACCIONES O SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LAS POLÍTICAS MUNICIPALES Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS INSTANCIAS ESTATALES, FEDERALES, MUNICIPALES Y SOCIEDAD CIVIL.</li> <li>• IMPULSAR ACCIONES GUBERNAMENTALES PARA CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD ESTRUCTURAL, ACTITUDINAL Y SISTEMÁTICA, ENTRE OTRAS, SOBRE LOS GRUPOS PRIORITARIOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS EN CONTEXTO DE MOVILIDAD HUMANA, PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, PUEBLOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.</li> <li>• INTEGRAR A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL CENTRO DEL DISEÑO, GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, COORDINANDO PROYECTOS Y ACCIONES CON DIFERENTES INSTANCIAS DE GOBIERNO PARA ASEGURAR LA SUPERVIVENCIA, PROTECCIÓN, DESARROLLO, PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LA INFANCIA ZAPOPANA, CREANDO PARA ELLOS MEJORES CONDICIONES DE VIDA.</li> <li>• DESARROLLAR EN EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN BÁSICA PÚBLICA, EL SENTIDO DE PERTENENCIA E IDENTIDAD CON SU MUNICIPIO, ASÍ COMO FOMENTAR LOS VALORES CÍVICOS E IMPLEMENTAR ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL.</li> </ul>
--------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

POLÍTICA 7 ESPACIOS PÚBLICOS AMIGABLES Y SEGUROS	
OBJETIVO ESTRATÉGICO PMDG	7. MEJORAR LA IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN, INTEGRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS NATURALES, INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS.
ESTRATEGIA ESPECÍFICA PMDG	7.1. FORTALECER LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN LA MEJORA DE LA IMAGEN URBANA Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS.
ACCIONES ESTRATÉGICAS PMDG	7.1.1. AMPLIAR LA COBERTURA DE LA RED DE CENTROS COMUNITARIOS DE INCLUSIÓN Y EMPRENDIMIENTO "COLMENAS".
OBJETIVO(S) INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>PROMOVER E IMPULSAR EL DESARROLLO COMUNITARIO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, SOCIAL, CULTURAL DEPORTIVO A TRAVÉS DE PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS QUE CONTRIBUYAN A UNA MEJORA DE CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES, CONSIDERANDO LA INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS POLÍGONOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y ZONAS MARGINADAS DEL MUNICIPIO.</li> </ul>

POLÍTICA 12 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTERINSTITUCIONAL DE CONDUCTAS ANTISOCIALES	
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO PMDG</p>	<p>12. DISMINUIR LOS FACTORES DE RIESGO, PARA MODIFICAR LOS PATRONES SOCIOCULTURALES QUE INFLUYEN EN LA GENERACIÓN DE LAS VIOLENCIAS EN TODOS SUS TIPOS Y MODALIDADES, CON PRIORIDAD EN LAS ZONAS DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA.</p>
<p>ESTRATEGIA ESPECÍFICA PMDG</p>	<p>12.1. IMPULSAR ACCIONES ENCAMINADAS A PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LAS VIOLENCIAS, LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS Y LOS DELITOS, MEDIANTE LOS SERVICIOS, PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURA ADECUADOS DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO INTERSECCIONAL.</p>
<p>ACCIONES ESTRATÉGICAS PMDG</p>	<p>12.1.3. ATENDER A LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS DE GÉNERO A TRAVÉS DE ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA Y ASESORÍA JURÍDICA.</p> <p>12.1.4. VISUALIZAR EN LAS COLONIAS LOS PUNTOS DE RIESGO Y PELIGRO PARA ATENDER LA VIOLENCIA COMUNITARIA DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA CARTOGRAFÍA DE SEMAFORIZACIÓN Y GEOREFERENCIACIÓN.</p> <p>12.1.5. CREAR ESPACIOS SEGUROS (PUNTOS PÚRPURA Y SENDEROS SEGUROS) PARA LAS PERSONAS CON EL PROPÓSITO DE ATENDER LA INSEGURIDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO.</p>
<p>OBJETIVO(S) INSTITUCIONAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, CON CARÁCTER ESPECIALIZADO Y CONSULTIVO, PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, FOMENTANDO LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES Y SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LOS PROGRAMAS, ACCIONES O SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LAS POLÍTICAS MUNICIPALES Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS INSTANCIAS ESTATALES, FEDERALES, MUNICIPALES Y SOCIEDAD CIVIL.</li> </ul>

Los cinco Temas de Desarrollo contenidos en el PMDG 2021 - 2024 consideran para su efectiva operatividad la puesta en marcha de tres Temas Transversales, mismos que fungen como principios rectores en las acciones que se emprenderán a través de las dependencias y entidades del Gobierno Municipal:

**Tema Transversal: Perspectiva de Género “Trabajar para las Zapopanas”**

Consolidar las acciones en materia de perspectiva de género e inclusión y su amplia aplicación en las dependencias y entidades municipales.

**Tema Transversal: Zapopan Justo “Trabajar para la igualdad de condiciones”**

Consolidar acciones para que todas las personas que habitan, transitan o desempeñan alguna actividad productiva o social en Zapopan tengan las mismas posibilidades de acceder al bienestar social, y sus derechos sean respetados.

**Tema Transversal: Transparencia y Datos Abiertos “Trabajar para fortalecer tu confianza”**

Consolidar acciones para que este Gobierno Municipal ponga a la disposición datos digitales de carácter público que sean accesibles en línea, y puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado.



# Diagnóstico Situacional



## PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En Zapopan se reconoce el derecho de las personas a participar en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las entidades gubernamentales, así como incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno. Esto implica el fomento de las organizaciones sociales y vecinales, su capacitación y la innovación social, pero, sobre todo, la búsqueda de la consolidación de la gobernanza en nuestro municipio a través del impulso a los 16 mecanismos de participación vigentes.

Para asegurar este derecho y allanar el camino de la gobernanza, en 2019 el Ayuntamiento aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco, armonizado con la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco. Esto ha permitido que mecanismos tales como el Presupuesto Participativo se hayan consolidado, tengan los más altos niveles de aceptación entre la ciudadanía y cuenten con reconocimiento a nivel local y nacional.

A pesar de que en Zapopan la participación ciudadana es una realidad, el gobierno municipal busca abrir cada vez más espacios para que la gente sea escuchada y tomada en cuenta. Para ello, hasta el 2021 se contaba con una estructura de 111 consejos sociales, 10 consejos zonales y 1 consejo municipal, que garantizan que las decisiones públicas se tomen en un clima de gobernanza entre gobierno y sociedad.

Además, en Zapopan funciona una red de 368 asociaciones vecinales registradas, que son organismos coadyuvantes del gobierno. En ellas participan zapopanos libres que han decidido invertir su tiempo y talento en la mejora de sus colonias y en asegurarse de que los servicios y políticas públicas se apliquen de la mejor manera.

Por norma, cada una de las personas que decide involucrarse en los organismos

sociales y vecinales de Zapopan, reciben capacitación constante con miras en el mejor desempeño de sus funciones; además, en la búsqueda de retribuir los esfuerzos desinteresados de quienes conforman estas agrupaciones, el gobierno municipal aporta en su formación personal, organizando y ofreciendo cursos, congresos, foros, diplomados y otras herramientas que además persiguen la innovación social.

Así pues, es preciso reconocer que en Zapopan aún hay rezagos y persiste la apatía en ciertos sectores de la sociedad, no obstante, es cada vez más evidente que nuestro municipio avanza hacia la gobernanza.

## EDUCACIÓN

La Dirección de Educación tiene como objetivo impulsar el desarrollo de niñas, niños y adolescentes coadyuvando en la mejora de la calidad de los servicios educativos que se brindan en el Municipio, a través de diversas acciones:

El programa “Zapopan Escuela Segura” está diseñado para atender las necesidades más apremiantes de las escuelas y fortalecer la seguridad de la comunidad escolar de educación básica dotando de sistemas de video vigilancia y alarma, así como de diversos materiales para construcción, rehabilitación y conservación de la infraestructura. Y servicio de mano de obra en trabajos menores de albañilería.

Con el objetivo de salvaguardar la integridad física del alumnado en atención de accidentes escolares existe el programa “Seguro Zapopan Me Cuida” para las escuelas públicas de educación básica del municipio de Zapopan.

La Dirección de Educación reconoce a los docentes de educación básica que laboran en escuelas públicas de Zapopan por su trayectoria y desempeño, a través de la entrega de la Presea al mérito Magisterial “Profesor Éviro Rafael Salazar Alcázar”.

El programa 1, 2, 3 Zapopan Club de regularización escolar dirigido a las niñas y niños de Zapopan de nivel primaria, para abatir el rezago educativo en materias de español y matemáticas desarrollando sus habilidades cognitivas.

La Dirección de Educación convoca a las escuelas primarias y secundarias a participar en el Ayuntamiento y Gabinete Infantil y Juvenil con el objetivo de lograr en el alumnado la participación política y fomentar los principios de la democracia.

La Dirección de Educación atiende el desarrollo integral del alumnado con diferentes

programas: Prevenir y atender la violencia en las escuelas de educación básica del municipio con jornadas de sana convivencia, donde se desarrollan habilidades sociales y de comunicación, a través de talleres y actividades lúdicas, artísticas y deportivas.

Ofrecer un manual interdisciplinario con el programa vida saludable contra la obesidad infantil y trastornos alimenticios promoviendo hábitos saludables, actividad física y deporte en niñas, niños y jóvenes.

Desarrollar en el alumnado de educación básica el sentido de pertenencia, reconocimiento de su municipio y fomentar la participación, sensibilización y capacitación la dirección promueve diversas actividades lúdicas e instructivas en centros escolares y espacios recreativos, que contribuyen a su educación integral (Visitas guiadas a museos, bosques, parques, etc.)

Favorecer la inclusión de las niñas, niños y jóvenes de Zapopan se han diseñado acciones que contribuyen a un buen desarrollo en la sociedad, estas actividades introducen a los estudiantes en talleres que buscan sensibilizar en tema de personas con alguna discapacidad.

Fortalecer los valores cívicos y de Identidad Nacional, ofreciendo a la comunidad escolar la participación en diversas e importantes actividades: Honores a la bandera, Instrucción en bandas de guerra, la dotación con instrumentos, incineración de banderas, concursos de escoltas, etc.

Implementar en escuelas Públicas de nivel básico de Zapopan que presentan problemas de desabasto de agua, con sistemas de captación de agua pluvial a través del “Programa Escuelas de Lluvia”.



Se ofertan cursos de verano en diferentes sedes del municipio para las niñas y niños de Zapopan con actividades extraescolares lúdicas.



## CULTURA

El gobierno municipal a través de la coordinación realiza esfuerzos para acercar la cultura a la población en general poniendo especial énfasis en las niñas y los niños, teniendo como principio el fortalecimiento de la identidad cultural de las y los habitantes de Zapopan a través del cumplimiento de sus derechos al acceso, respeto y el disfrute de las manifestaciones artísticas y culturales con un enfoque que busca respetar la diversidad, la inclusión y la transparencia.

A través de nuestros programas podemos socializar con las y los ciudadanos los planes, las estrategias de gobierno y definir al quehacer cultural como un eje prioritario transversal que abona a la resolución de las problemáticas generales de la ciudad; resultado de un proceso de socialización y, finalmente, un ejercicio amplio de gobernanza.

Para la Dirección de Cultura, la diversidad cultural y la defensa de todas las manifestaciones culturales y artísticas son convicciones fundamentales para el diseño de nuestro plan de trabajo; de tal forma que la multiculturalidad, la tradición y la vanguardia se vean, no sólo reflejadas, sino acompañadas por el municipio en su propio desarrollo.

Nuestro objetivo es que, a través del trabajo de gestión cultural y artística, consolidar la identidad cultural de los habitantes de Zapopan; reconstruir y fortalecer el tejido social; contribuir a la reducción de las desigualdades; y colaborar en la construcción de un entorno de desarrollo comunitario positivo para y por las niñas y los niños de Zapopan.

## CIUDAD DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS

Reenfocar la infancia en Zapopan y procurar su bienestar es la base del desarrollo para la construcción de una sociedad más saludable, por lo tanto, el priorizar los derechos de las niñas y los niños es el objetivo primordial en la Dirección de Ciudad de las Niñas y Niños.

Todo esto se desarrolla a través de cuatro programas:

1. Crianza
2. Lactarios
3. Afuera
4. Escuelas con Estrella.

Desde el programa de Crianza se promueven espacios de diálogo con docentes, madres y padres de familia para generar un cambio en la crianza tradicional, ofreciendo herramientas que permitan un mejor desarrollo. Uno de los retos que enfrenta esta área es la difusión y publicidad sobre las capacitaciones a ofertar, por lo tanto, con apoyo de otras dependencias gubernamentales se podría tener un impacto mayor.

Desde los lactarios se busca implementar un espacio digno en el cual la madre pueda lactar sin interrupciones de manera segura y cómoda, ya que la lactancia es la primera oportunidad que se tiene para generar un vínculo seguro, el cual servirá como una herramienta para el desarrollo integral de las niñas y niños. Sin embargo, la problemática actual a la que nos enfrentamos es que la mayoría de la infraestructura pública no cuenta con los espacios adecuados, ni el presupuesto necesario para cumplir con los requisitos estipulados por la UNICEF.

Afuera recupera el espacio público de Zapopan con perspectiva de infancia a través de la implementación de metodologías que permiten la participación de niñas y

niños en el diagnóstico, diseño e implementación de las mejoras que se realizan para garantizar su derecho al juego y esparcimiento, por medio de pintura, murales, instalación y mantenimiento de juegos infantiles, poda de árboles y jardines, rehabilitación de jardineras, juegos en piso e intervención de obras públicas de ser necesario.

La recuperación de espacios públicos con perspectiva de infancia arroja una cultura adulta que limita el derecho al esparcimiento infantil y el juego, por el temor que la decisión final recaiga en niñas y niños, lo cual nos obliga a socializar con la población adulta de la zona para explicar la lógica de que una ciudad diseñada por la infancia es una ciudad para todas y todos.

Escuelas con estrella busca mejorar las condiciones de infraestructura de las escuelas creando espacios dignos que estimulen el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes por medio de la intervención de las áreas de recreación y convivencia dentro del plantel educativo.

La intervención consiste en la creación de rampas de acceso universal, la rehabilitación de la cancha de usos múltiples o patio cívico, la instalación de una lonaria, rehabilitación de las banquetas e instalación de un barandal de seguridad.

La situación actual de los planteles del Municipio de Zapopan refleja un abandono que fue exacerbado por la pandemia incrementando las necesidades de las escuelas es por ello que la cantidad de solicitudes en la presente administración rebasa la capacidad presupuestal del programa.

## DESARROLLO COMUNITARIO

La capacitación es el eje fundador de toda política social. Sin ella cualquier esfuerzo por superar las condiciones de pobreza será insuficiente. La pobreza, la marginación y la vulnerabilidad tienen un origen multidimensional y las estrategias que se apliquen deberán atender ese origen.

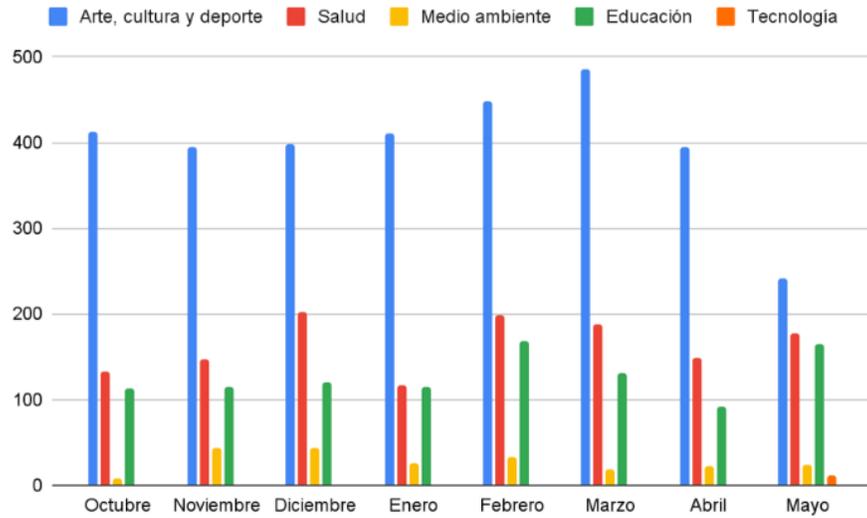
Por ello, para la Dirección de Desarrollo Comunitario es prioritario promover la formación y capacitación de personas y familias en condiciones de vulnerabilidad, privilegiando la perspectiva familiar y comunitaria, la autogestión, la participación y la corresponsabilidad; hacia la mejora integral de las condiciones sociales de la población, en términos de medio ambiente, salud integral, educación, arte, cultura, deporte y tecnología. Esto se realiza a través de talleres y capacitaciones que se imparten en espacios dignos y seguros, conocidos como los Centros de inclusión y Emprendimiento ‘Las Colmenas’.

Las Colmenas han logrado generar la confluencia y participación de la población, sin embargo, es siempre un reto lograr la participación de la comunidad y la permanencia en los talleres.

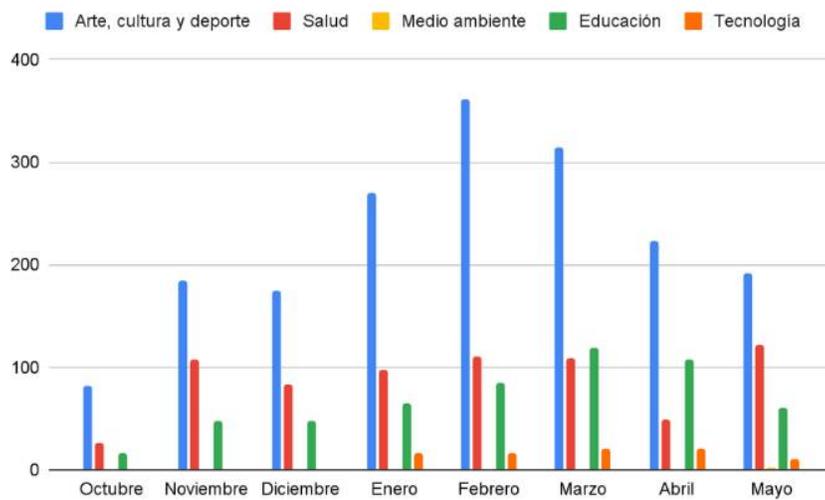
A continuación, se muestran graficas por Colmena con la asistencia de los talleres de octubre 2021 a mayo 2022:



## MIRAMAR

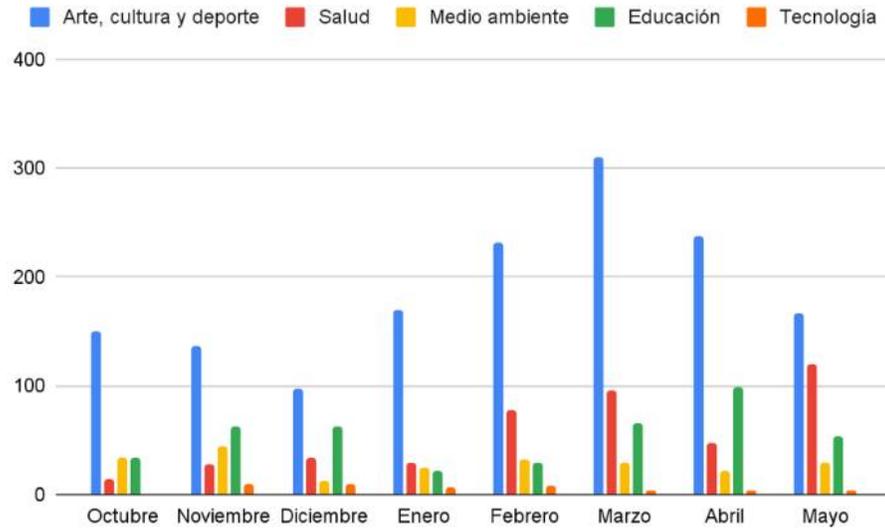


## SAN JUAN DE OCOTÁN

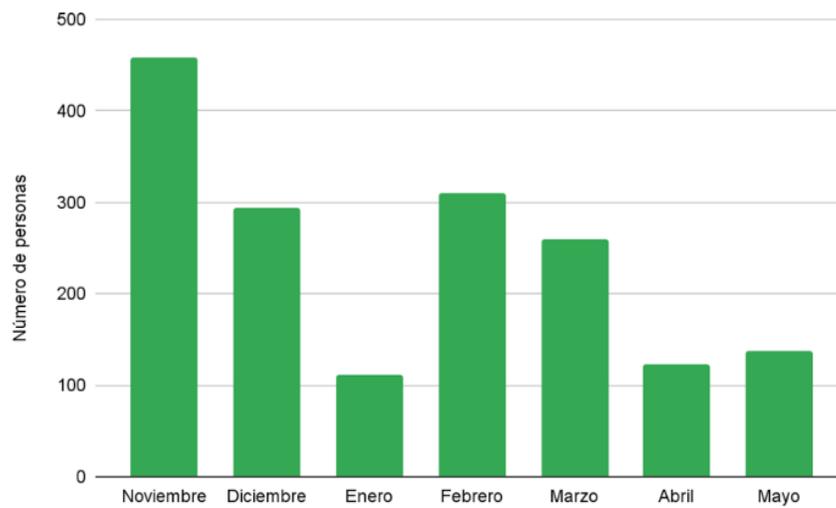




## VILLA DE GUADALUPE



## PARQUE



Por ser edificios comunitarios es necesario tenerlos siempre en buenas condiciones y éste es otro reto que se enfrenta a diario, el no contar con el recurso y presupuesto para el mantenimiento y funcionamiento del equipamiento e infraestructura que se encuentra en Las Colmenas.

Se ha visto reflejado en la operación de las Colmenas, la falta de coordinación entre las instancias gubernamentales para la solución inmediata de imprevistos ocasionales en cuanto a infraestructura, mantenimiento y materiales consumibles para talleres.

La Vía Recreativa es un espacio que surge de la necesidad de impulsar el deporte y esparcimiento para mejorar tanto la salud física como mental de las zapopanas y zapopanos; cada jornada involucra gran logística, bastante personal y prestadores de servicio social, así como material que requiere presupuesto con el que no se cuenta.

Cada año cerca de 2 millones de personas de todas las edades asisten a la Vía Recreativa para realizar diversas actividades deportivas, culturales, artísticas y lúdicas.

## DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS PRIORITARIOS

La dirección de Derechos Humanos y Grupos Prioritarios tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, sobre todo a las pertenecientes a los Grupos Prioritarios entendiendo por ello a las personas de los Pueblos Originarios, a las personas en contexto de Movilidad Humana, a las personas con Discapacidad y a las personas de la Diversidad Sexual, que habitan y/o transitan en el municipio de Zapopan, mediante el acercamiento a los servicios públicos municipales, la asesoría, acompañamiento, vinculación y la búsqueda de soluciones integrales a sus necesidades sociales, jurídicas, económicas y culturales entre otras, a través de la generación de vínculos interinstitucionales que permitan articular adecuadamente los programas y acciones en beneficio de la población en general, así como de los Grupos Prioritarios antes mencionados, además de contribuir a la eliminación de la discriminación que afecta a ésta población.

Otro de nuestros objetivos es brindar a las personas una infraestructura física y virtual en edificios públicos con una perspectiva de accesibilidad universal, es decir, que todas las personas no importando sus características, pueda tener acceso a todos los servicios que brinda el municipio, donde se le pueda tratar con la dignidad y respeto que se merecen; que encuentren por cualquier medio la información, sea escrita, en lengua de señas, audio-visual, para que puedan realizar sus trámites y servicios. De la misma forma, en los sanitarios encuentren espacios dignos, inclusivos, para satisfacer esta necesidad tan básica, donde si se tiene una discapacidad motriz o neuronal, su familiar pueda cambiar a un adulto, no solo a los niños, sin lastimar su dignidad como persona.

## MUJERES ZAPOPANAS

El Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva (InMujeres Zapopan), es el Mecanismo de adelanto para las mujeres en el municipio de Zapopan, y tiene por objetivo ser el ente rector para la transversalización de la política de igualdad sustantiva; así como ser el órgano rector que promueve, da seguimiento y evalúa las políticas públicas destinadas a asegurar la igualdad sustantiva y la no discriminación hacia las mujeres.

Desde el InMujeres Zapopan se diseñan y ejecutan políticas públicas a partir de dos grandes ejes, Promoción de una cultura de igualdad, como estrategia de incidencia en la disminución de las brechas de género y un segundo de Atención y prevención de las violencias de género.

Una estrategia fundamental que se ha implementado, a fin de transversalizar la cultura de igualdad, es a partir de la capacitación especializada hacia las y los servidores públicos, que desde el quehacer laboral diseñan, planifican y presupuestan las acciones, para así, permear desde cada una de las instancias en el objetivo de incidir en reducir la brecha de desigualdad de género entre mujeres y hombres. Es por esta razón que se diseñó y estructuró un programa especializado para todo el funcionariado para que servidoras y servidores públicos, que, desde el diseño hasta la ejecución, operan las acciones del gobierno municipal contemplen la disparidad y desigualdad de género y la incorporación de programas en beneficio de mujeres, en todos los ámbitos de su vida.

A partir de los resultados del Diagnóstico sobre Mujeres y Género para la Igualdad Sustantiva, en sus versiones 2019 y 2022 y del Diagnóstico de Violencia de Género y Acoso Sexual en los espacios público y doméstico de Zapopan (2020), elaborados por el InMujeres Zapopan; fue posible la focalización del diseño y estrategias de política pública de género.

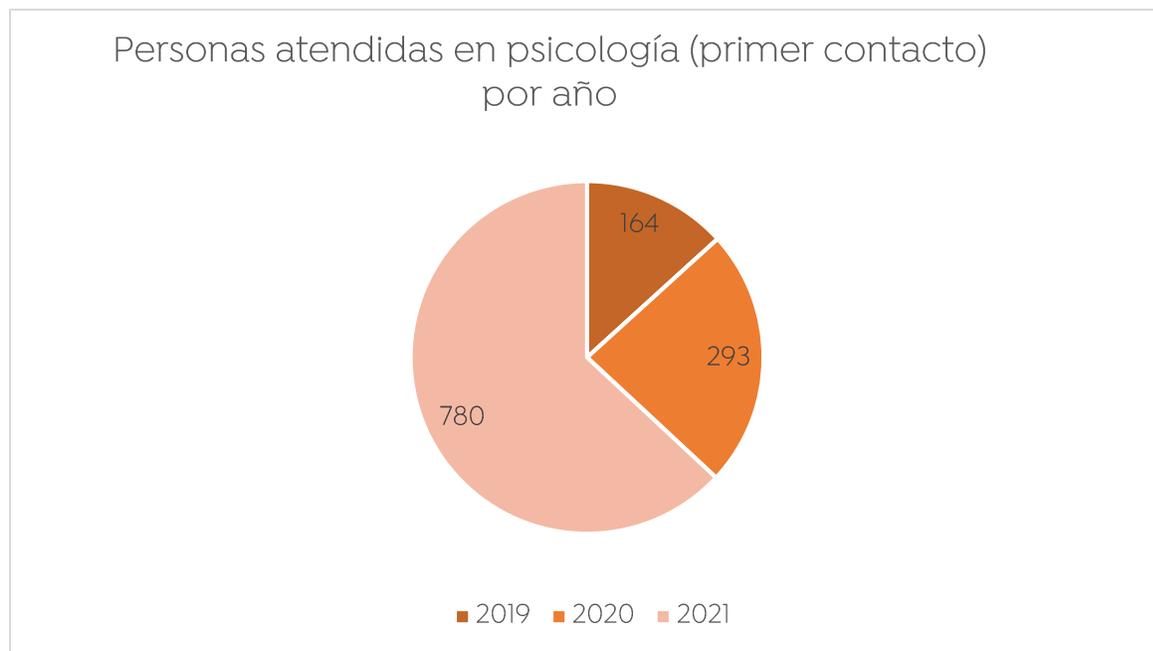
A partir de la data respecto de la salud sexual y reproductiva se sabe que “el embarazo de niñas y adolescentes en Jalisco es prevalente, y tan solo en 2018 en Zapopan se registraron 2 613 nacimientos de madres entre 10 y 19 años (IIEG 2019: 4). Si bien cabe aclarar que la cifra ha disminuido con respecto a las mediciones anteriores, y el municipio zapopano no está proporcionalmente entre los diez primeros del estado, resulta de suma importancia prestar atención a este grave problema (InMujeres, 2019)”. Es por ello que se ha planteado abordar esta problemática a partir de una serie de estrategias pedagógicas de capacitación, sensibilización y promoción en torno a la salud reproductiva y la toma de decisiones que posibilite el acceso igualitario de las mujeres a las oportunidades laborales y académicas. Para ello, se dispone de guías sobre salud sexual y reproductiva y la toma de decisiones, conferencias dirigidas a estudiantes de secundaria y bachillerato, así como material de divulgación a través de la plataforma Podcast y la difusión en redes sociales.

En términos de participación económica y aportaciones en los hogares, encontramos que “... los principales aportantes reconocidos son los varones cuando las mujeres son menores o viven en pareja. Sin embargo, al aumentar el rango de edad y/o ser soltera, divorciada o viuda, son las propias mujeres quienes asumen la carga económica de sus hogares en mayor porcentaje”. En gran medida las mujeres que asumen la jefatura de familia y son las aportantes principales del hogar, encuentran un espacio de desarrollo económico y un nicho para allegarse de recursos, en el auto empleo, como emprendedoras. En este sentido, resulta importante proporcionar las herramientas metodológicas que les permita despegar y consolidar negocios incipientes y fortalecer aquellos que se encuentran establecidos. Para emprendedoras y para las mujeres empresarias se diseñó la capacitación que impulsa la autonomía y el empoderamiento económico con el programa TIME que ha logrado posicionarse como una opción para este sector económico.

El segundo eje de prevención y atención de las violencias tiene su antecedente en la situación de Alerta de violencia de género por la que atraviesa el municipio de Zapopan. Uno de los principales retos ha sido el atender y el prevenir aquellas

conductas y situaciones que ponen en riesgo la integridad de las mujeres y niñas Zapopanas. A partir de 2018 se inició con el diagnóstico situacional en torno a la violencia en los espacios doméstico y público que permitiera sentar las bases y diseñar la estrategia de prevención y atención. Aunado al anterior, en un análisis interno de capacidades institucionales se llegó a la determinación de reforzar el área de atención a víctimas de violencia, por lo que se duplicó la oferta de atención y con ello tácticas para acercar los servicios de psicología y jurídico, especialmente por el aislamiento en el contexto de pandemia por COVID-19, en que se encontraban las mujeres que atraviesan una situación de violencia.

Es así como se amplió la atención a modalidad virtual (además de la presencial), a través de redes sociales y también mediante llamadas telefónicas. Por otra parte, se crearon grupos de autoayuda psicológica que han resultado favorables para mujeres que viven en delegaciones o colonias alejadas y atraviesan por una situación de vulnerabilidad. El crecimiento en la atención de personas víctimas de violencias de género ha ido en aumento.



Este servicio, así como las restantes áreas de atención del Instituto han mejorado su efectividad, al innovar mediante la incorporación de una plataforma digital el registro de personas usuarias (cédula de atención). En la actualidad es posible tener en un menor tiempo la estadística de las personas, su problemática y la calidad de la atención que se les proporcionó.

El servicio de atención a víctimas de violencia de género ha contado con el reconocimiento de instancias gubernamentales como la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) en que su estudio Diagnóstico sobre Infraestructura Institucional de Servicios de Atención Especializada en Violencias de Género y Mapeo de Red Institucional en el Estado de Jalisco (SISEMH, 2020:89)<sup>2</sup>, en su apartado de Registro y documentación de los casos de atención, hace esta distinción: “A nivel municipal destacan los Institutos Municipales de las Mujeres de Guadalajara, Zapopan...”.

Continuando con el eje de prevención de violencias, el estudio Diagnóstico de violencia (InMujeres,2019) señala “... la violencia en contra de las mujeres está naturalizada y muchas veces es invisible. Reconocerla es el primer paso para prevenirla. En este sentido se recomienda tomar acciones para concientizar sobre el tema en diversidad de espacios como el escolar, el comunitario, etcétera. Y por diferentes medios, como el arte, las representaciones escénicas etcétera”. Las artes escénicas mostraron una veta lúdica para la identificación y reflexión sobre las diversas violencias que se ejercen y padecen, su impacto en la vida de las personas y con ella llevarla a desnaturalizar y quitarle el velo de normalidad y desmontar los argumentos que normalizan la práctica de la violencia en contra de las mujeres en la vida cotidiana. Los públicos hacia quienes fue dirigida esta actividad abarcaron desde la población estudiantil de las escuelas preparatorias hasta mujeres de colonias en que la violencia doméstica tiene altos índices, según el propio diagnóstico del InMujeres y los reportes que ha proporcionado el C5 Zapopan al Instituto.

---

<sup>2</sup> Diagnóstico sobre infraestructura institucional de servicios de atención especializada en violencias de género y mapeo de red institucional en el estado de jalisco (2020). Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH). Demoscópica, México. Guadalajara, Jalisco.

Las violencias que ocurren en los espacios públicos, es otra de las situaciones que preocupan y ocupan al municipio. En 2017, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), los delitos a los que las mujeres son más vulnerables son, con un 94.9 por ciento, los delitos sexuales, seguidos de extorsión (51.4), ciertos tipos de robo (51.2) y amenazas verbales (50.9) (INEGI, 2018).

La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), en junio de 2019 en la Zona Metropolitana de Guadalajara, planteó que 77.4 por ciento de la población de 18 años y más consideraron que vivir en su ciudad era inseguro (IIEG2019b).

Y de manera localizada en Zapopan, la encuesta del estudio Diagnóstico de violencia (2019) nos reveló que 62.3 por ciento de las mujeres declaran haber sido víctimas de violencia sexual. La gran mayoría, 58.9 por ciento, han sido acosadas o molestadas. En 89.3 por ciento de los casos, esta conducta ocurrió en el espacio público: calles, parques, unidades deportivas y transporte, perpetrada por desconocidos en 96.8 por ciento.

Ante las distintas formas de violencia sexual que viven las mujeres en los espacios públicos, el Grupo de Trabajo de la Alerta de violencia de género contra las mujeres, recomendó la instalación del Modelo de ciudades seguras de la ONU. Recomendación que fue atendida desde 2019 por el InMujeres en que se diseñó la estrategia de Zapopan por una Ciudad Segura para Todas. Se inició con la elaboración de los diagnósticos tanto situacionales como territoriales al radiografiar colonias con altos índices de inseguridad mediante una metodología participativa que incluyó el mapeo y semaforizaron de los puntos de riesgo y peligro en los espacios públicos. En una segunda etapa de atención, las instancias tuvieron acceso a la cartografía digital con la georreferenciación de dichos puntos y han atendido a la situación, a través de la iluminación, poda de árboles, arreglo de banquetas, quitando autos abandonados; por medio de la Cartografía de puntos de riesgo, el servidor público puede conocer la georreferenciación de dichos puntos y su

característica, que le indica (según el color del semáforo) el grado de riesgo.

Asimismo, y en otra fase del modelo de ciudad segura, se incorpora en el 2022 la creación de espacios seguros que den resguardo y auxilio a las personas que atraviesan una situación de violencia de género comunitaria y que en coordinación con la Comisaría General de Zapopan se implementa el sistema para la protección y asistencia. Con este programa se pretende atender de manera urgente los casos de violencia comunitaria y acosos sexual callejero.

La coordinación interinstitucional no solo se reduce al programa de espacios seguros, es imprescindible para el refuerzo de acciones implementadas. El InMujeres en aras de proporcionar y canalizar a las personas a servicios y programas gubernamentales que coadyuven a su situación de vulnerabilidad, ha llevado a cabo la sistematización de la información de los servicios, apoyos y programas gubernamentales, ofertados a la población. Mediante una guía de información elaborada se canaliza a las personas a las instancias gubernamentales de los diferentes niveles. En algunos casos, el instituto ha sido el medio a través del cual se reciben estas solicitudes.

Por otra parte, y a propósito de la capacidad institucional, es importante señalar que el Instituto opera con una estructura mínima para el diseño, planeación y la ejecución de políticas públicas. Al contar con personal especializado ha permitido llevar a cabo su plan institucional de manera eficiente y eficaz, sin embargo, a la postre de las diversas problemáticas tanto en términos de desigualdad de género como de violencias en sus distintas tipologías y modalidades, existirá siempre la necesidad de fortalecer a la estructura existente e incluir nuevas áreas que proporcione una mayor cobertura e impacto de los objetivos y sus metas.

El equipo profesional con que cuenta el Instituto ha logrado poner sus capacidades al servicio de la población brindando resultados favorables y destacados en su desempeño, sin embargo, aún falta mucho por hacer en el trabajo colaborativo e interinstitucional. De acuerdo con el Informe especial sobre la observancia de las

políticas públicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en el estado de Jalisco, 2019 de la CEDHJ “Persiste la idea de que es solo la instancia municipal de las mujeres la encargada de planear, ejecutar y dar resultados en torno a una política pública que debería implicar la coordinación de todas las instituciones de los Ayuntamientos”.

Sin embargo y con conocimiento de las inercias, el Instituto continúa apostando a los trabajos interinstitucionales y sumando las diversas disciplinas a fin de potenciar la efectividad de los programas que se aplican en Zapopan.

## JUVENTUD

La juventud en Zapopan, sin lugar a dudas tiene un considerable peso en la estructura demográfica del Municipio, pero también constituyen uno de los grupos de población más vulnerables, sobre todo aquéllos que no están incorporados al sistema educativo o laboral del país. Los datos de la pirámide poblacional muestran que la población del Municipio de Zapopan entre los 12 a los 29 años de edad representa el 27.7% de la población, donde 49.9% son hombres y 50.1% son mujeres. Adicionalmente en 2018, Zapopan se ubica como el segundo Municipio con mayor población entre los 12 y los 29 años de edad.

Los desafíos que enfrenta el Gobierno Municipal de Zapopan, en atención a la Juventud, son variables entre los que destacan;

- La diversidad de comunidades existentes, las cuales en muchas ocasiones no se identifican como tal, por consiguiente, no buscan apoyo de las autoridades zapopanas.
- La falta de espacios de interacción para las comunidades, donde se desarrollen de manera continua y natural.
- El desinterés y la falta de motivación de las Juventudes.
- Sesgo inducido por asociaciones vecinales.
- Falta de apoyo en materia de seguridad.
- Insuficiencia en el presupuesto asignado, para los programas de atención a la juventud.
- Actividades alternas o de mayor prioridad con los jóvenes.

Si bien los desafíos para atención a la juventud son importantes, no menos cierto es, que el Gobierno Municipal a través de los programas de atención a la juventud, ha impulsado una serie de programas y actividades que han acercado a la juventud Zapopana, al desarrollo del Municipio, como lo son; la apertura de nuevos espacios para desarrollo de las comunidades, de manera pública y gratuita, el Desarrollo de

programas de atención a la juventud a través de personal capacitado, la implementación de temáticas a modo o atractivas para la juventud, la atención personalizada a cada uno de las y los jóvenes participantes de los programas, el apoyo y asesoría para la consolidación y visibilidad de las comunidades alternativas, la apertura para que las comunidades interactúen entre sí y se reconozcan como tales, así como el propiciar los espacios para el desarrollo de nuevos ecosistemas entre comunidades.

## MUSEO DE ARTE ZAPOPAN (MAZ)

Ubicado en el Centro Histórico (a un costado de la Basílica de Nuestra Señora de Zapopan), obra de los arquitectos María Emilia Orendain y Enrique Toussaint, el cual depende del Gobierno Municipal de Zapopan y que fue inaugurado en el año 2002.

Actualmente todas las actividades que se ofrecen en el Museo de Arte de Zapopan son gratuitas, tanto en línea como de forma presencial. Teniendo en 2021 una suma de 683,376 personas atendidas en total de forma presencial y en nuestras redes sociales.

Se ofrecen diferentes servicios para el público del museo: visitas guiadas, actividades artísticas y culturales paralelas a las exposiciones, sala de lectura y auditorio. No obstante, la importante cartera de actividades y evento ofertados por el Museo, este no cuenta con infraestructura adecuada para personas con discapacidad, incumpliendo con las políticas de ser un edificio público incluyente.

El Auditorio Juan José Arreola es un espacio que aporta muchas posibilidades para realizar actividades artístico culturales programadas por el MAZ, se hacen diferentes actividades en este espacio de forma regular como proyecciones de cine, conferencias, mesas redondas, es importante reconocer como un área a atender que en este espacio es necesario rehabilitar la infraestructura del auditorio, particularmente en el piso del escenario, el equipo de iluminación, proyección y sonido para ofrecer una mejor calidad en nuestras actividades.

El equipo humano del museo es un grupo de profesionales que permite ofrecer al público exposiciones de reconocimiento internacional; sin embargo, hay puestos básicos para cualquier museo con los que el museo no cuenta, como personal de curaduría y de difusión, por lo que consideramos que sería un paso importante para la profesionalización del museo el contar con esos puestos y perfiles tan importantes para el funcionamiento propio de cualquier museo.

# Objetivos Institucionales y Acciones Operativas

# OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y ACCIONES OPERATIVAS

Derivado de las Acciones Estratégicas que contiene el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024, es necesario que cada dependencia identifique los proyectos y acciones operativas que llevarán a cabo en este periodo para lograr la consecución de los Objetivos Institucionales.

OBJETIVO INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
<p>11.1 IMPULSAR LA GOBERNANZA A NIVEL MUNICIPAL BAJO UN ESQUEMA DE CORRESPONSABILIDAD PARA HACER EFECTIVO EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS DE SER EL CENTRO DE LAS DECISIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL. ESTO MEDIANTE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS ORGANISMOS SOCIALES Y VECINALES, LA FORMACIÓN DE CIUDADANÍA Y LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN SOCIAL.</p>	
ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>• GENERAR REGLAS DE OPERACIÓN PARA LOS MECANISMOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</li> <li>• FOMENTAR LA ACTIVACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</li> <li>• REALIZAR ASAMBLEAS Y SESIONES DE RENOVACIÓN Y/O CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES Y ORGANIZACIONES SOCIALES.</li> </ul>	<p>11.1.1. AVANCE PORCENTUAL DE ASAMBLEAS Y SESIONES DE RENOVACIÓN Y/O CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES Y ORGANIZACIONES SOCIALES REALIZADAS CONFORME A LA META ANUAL.</p>

<ul style="list-style-type: none"><li>• OFERTAR CURSOS, TALLERES Y DIPLOMADOS EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBERNANZA.</li><li>• FOMENTAR LA FORMACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TEMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</li><li>• IMPLEMENTAR LA SEMANA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MANERA ANUAL.</li><li>• IMPULSAR LA RED NACIONAL DE PROFESIONALES EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</li></ul>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

OBJETIVO INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

11.2 DESARROLLAR EN EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN BÁSICA PÚBLICA, EL SENTIDO DE PERTENENCIA E IDENTIDAD CON SU MUNICIPIO, ASÍ COMO FOMENTAR LOS VALORES CÍVICOS E IMPLEMENTAR ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL.

ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>REALIZAR JORNADAS ESCOLARES CON TALLERES Y ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LA SANA CONVIVENCIA, LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA INCLUSIÓN.</li> <li>ASESORAR A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA CON UN MANUAL INTERDISCIPLINARIO PARA UNA VIDA SANA CONTRA LA OBESIDAD INFANTIL Y TRANSTORNOS ALIMENTICIOS.</li> <li>ACTIVAR TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CUIDADO DE LOS RECURSOS NATURALES.</li> <li>APOYAR CON EL PROGRAMA "SEGURO ZAPOPAN ME CUIDA" AL ALUMNADO DE EDUCACIÓN BÁSICA PÚBLICA EN LA ATENCIÓN DE ACCIDENTES ESCOLARES.</li> </ul>	<p>11.2.1. PORCENTAJE DE ALUMNADO DE EDUCACIÓN BÁSICA PÚBLICA BENEFICIADO CON EL PROGRAMA "SEGURO ZAPOPAN ME CUIDA" CON RESPECTO AL TOTAL DE ALUMNADO DE EDUCACIÓN BÁSICA PÚBLICA.</p>

<ul style="list-style-type: none"><li>• INSTALAR SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA CON CRISIS DE DESABASTO DE AGUA.</li><li>• REALIZAR TALLERES DE REGULARIZACIÓN DIRIGIDOS AL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA QUE PRESENTEN DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE PARA GENERAR LOGROS ACADÉMICOS.</li></ul>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



OBJETIVO INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE CULTURA

11.3 FORTALECER LA IDENTIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS Y SATISFACER LA DEMANDA CULTURAL DE LA POBLACIÓN GARANTIZANDO UNA OFERTA DIVERSA CON ACCIONES DE CALIDAD.

ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>• IMPARTIR PRESENTACIONES ARTÍSTICAS ESCÉNICAS EN COLONIAS CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD.</li> <li>• IMPARTIR CAPACITACIÓN A LOS DOCENTES DE LOS CENTROS CULTURALES, EN TÉCNICA Y PEDAGOGÍA DE LA ENSEÑANZA ARTÍSTICA.</li> </ul>	<p>11.3.1. PORCENTAJE DE DOCENTES DE LOS CENTROS CULTURALES DE ZAPOPAN CAPACITADOS EN TÉCNICA Y PEDAGOGÍA DE LA ENSEÑANZA ARTÍSTICA CON RESPECTO AL TOTAL DE DOCENTES DE LOS CENTROS CULTURALES DE ZAPOPAN.</p>

OBJETIVO INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE CIUDAD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS

11.4. INTEGRAR A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL CENTRO DEL DISEÑO, GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, COORDINANDO PROYECTOS Y ACCIONES CON DIFERENTES INSTANCIAS DE GOBIERNO PARA ASEGURAR LA SUPERVIVENCIA, PROTECCIÓN, DESARROLLO, PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LA INFANCIA ZAPOPANA, CREANDO PARA ELLOS MEJORES CONDICIONES DE VIDA.

ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>● IMPLEMENTAR LA PERSPECTIVA DE INFANCIA EN EL DISEÑO, LA REHABILITACIÓN Y LA APROPIACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.</li> <li>● MEJORAR LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE ZAPOPAN CREANDO ESPACIOS DIGNOS QUE ESTIMULEN EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</li> <li>● PROMOVER LA PROTECCIÓN LOS DERECHOS Y LA SEGURIDAD DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE CAPACITACIONES, CHARLAS Y TALLERES A LOS CUIDADORES, MADRES, PADRES Y TUTORES, OFRECIENDO HERRAMIENTAS QUE PERMITAN UN MEJOR DESARROLLO.</li> </ul>	<p>11.4.1. AVANCE PORCENTUAL DE ESCUELAS DOTADAS DE MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA CON RESPECTO A LA META ANUAL.</p>

- INSTALAR SALAS DE LACTANCIA EN EDIFICIOS PÚBLICOS DE ZAPOPAN CON INSTALACIONES DIGNAS, PRIVADAS, HIGIÉNICAS Y ACCESIBLES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR UNICEF.

OBJETIVO INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

11.5. PROMOVER E IMPULSAR EL DESARROLLO COMUNITARIO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO A TRAVÉS DE PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS QUE CONTRIBUYAN A UNA MEJORA DE CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES, CONSIDERANDO LA INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS POLÍGONOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y ZONAS MARGINADAS DEL MUNICIPIO.

ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>• IMPARTIR TALLERES, CAPACITACIONES Y ASESORIAS QUE PROPICIEN EL DESARROLLO Y BIENESTAR INTEGRAL DE LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE LAS COLMENAS MUNICIPALES.</li> <li>• IMPULSAR LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y FÍSICAS, A TRAVÉS DEL CIERRE DE CRUCES, VÍAS Y CALLES ESTRATÉGICAS DE ZAPOPAN, CUIDANDO EL MEDIO AMBIENTE Y FORTALECIENDO LA SALUD INTEGRAL DE LAS ZAPOPANAS Y ZAPOPANOS.</li> <li>• AMPLIAR LA COBERTURA DEL PROGRAMA COMUNITARIO "COLMENAS" EN CONTEXTOS SOCIALES MÁS VULNERABLES.</li> <li>• ORGANIZAR Y CONECTAR LOS CIRCUITOS DE VÍA RECREATIVA Y VÍA BOREAL EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.</li> </ul>	<p>11.5.1. VARIACIÓN PORCENTUAL DE KILÓMETROS DE VÍA RECREATIVA CON RESPECTO AL AÑO BASE.</p> <p>11.5.2. VARIACIÓN PORCENTUAL DE TALLERES, CAPACITACIONES Y ASESORÍAS QUE PROPICIEN EL DESARROLLO Y BIENESTAR INTEGRAL DE LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE LAS COLMENAS MUNICIPALES CON RESPECTO AL AÑO BASE.</p>

- MANTENER ESPACIOS SEGUROS, DIGNOS E INCLUYENTES A TRAVÉS DE LA PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LAS COLMENAS.

OBJETIVO INSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS PRIORITARIOS

11.6. IMPULSAR ACCIONES GUBERNAMENTALES PARA CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD ESTRUCTURAL, ACTITUDINAL Y SISTEMÁTICA, ENTRE OTRAS, SOBRE LOS GRUPOS PRIORITARIOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS EN CONTEXTO DE MOVILIDAD HUMANA, PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, PUEBLOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.

ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>● IMPARTIR TALLERES EN TEMAS DE DERECHOS HUMANOS, NO DISCRIMINACIÓN Y GRUPOS PRIORITARIOS A TODO EL PERSONAL DEL GOBIERNO DE ZAPOPAN.</li> <li>● FACILITAR LA COMUNICACIÓN ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL Y LAS PERSONAS A TRAVÉS DE INTÉRPRETES DE LENGUAS DE SEÑAS MEXICANAS E INDÍGENAS.</li> <li>● BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS DE MOVILIDAD HUMANA Y DE PUEBLOS ORIGINARIOS.</li> <li>● BRINDAR ASESORÍA LEGAL A PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL.</li> <li>● IMPULSAR EL REACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS Y PARQUES PÚBLICOS CON ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.</li> </ul>	<p>11.6.1. AVANCE PORCENTUAL DE REGLAMENTOS MUNICIPALES CON INCIDENCIA EN PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS PRIORITARIOS MODIFICADOS CON RESPECTO A LA META ANUAL.</p> <p>11.6.2. AVANCE PORCENTUAL DE PERSONAS ATENDIDAS CON INTÉRPRETES DE LENGUAS DE SEÑAS MEXICANAS E INDÍGENAS CON RESPECTO A LA META ANUAL.</p>

<ul style="list-style-type: none"><li>● GESTIONAR ESPACIOS PARA LAS PERSONAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS PARA LA VENTA DE SUS ARTESANÍAS.</li><li>● INCIDIR CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS PRIORITARIOS EN LA NORMATIVA MUNICIPAL.</li></ul>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

OBJETIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA

11.7 ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, CON CARÁCTER ESPECIALIZADO Y CONSULTIVO, PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, FOMENTANDO LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES Y SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LOS PROGRAMAS, ACCIONES O SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE LAS POLÍTICAS MUNICIPALES Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS INSTANCIAS ESTATALES, FEDERALES, MUNICIPALES Y SOCIEDAD CIVIL.

ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>● IMPARTIR CAPACITACIONES, TALLERES, CURSOS Y SEMINARIOS PARA EMPRESARIAS Y EMPRENDEDORAS EN EL PROGRAMA DE TALENTO E INNOVACIÓN TIME.</li> <li>● IMPARTIR CAPACITACIONES A JÓVENES Y ADOLESCENTES SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA A TRAVÉS DE TEATRO FORO, TALLERES, CURSOS Y CONFERENCIAS DEL PROGRAMA #YODECIDO.</li> <li>● IMPARTIR CAPACITACIONES DE ESPECIALIZACIÓN A FUNCIONARIADO, SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA IGUALDAD SUSTANTIVA (PICIS).</li> </ul>	<p>11.7.1. AVANCE PORCENTUAL DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS EN ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO CON RESPECTO A LA META ANUAL</p>

- REALIZAR EVENTOS, FOROS, CONFERENCIAS Y ACTIVACIONES QUE PROMUEVAN LA CULTURA DE IGUALDAD EN PROGRAMA DIÁLOGOS POR LA IGUALDAD.
- REALIZAR CAPACITACIONES A PERSONAS A TRAVÉS DE CURSOS Y TALLERES EN PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIAS DE GÉNERO.
- IMPLEMENTAR EL AUTOMAPEO DE LOS PUNTOS DE RIESGO PARA MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS.
- BRINDAR ATENCIÓN JURÍDICA DE PRIMERA CONTACTO A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.
- ATENDER PSICOLÓGICAMENTE A PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS DE GÉNERO.
- REALIZAR EL DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.
- REALIZAR CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS A FUNCIONARIADO, SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN

<p>Y ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• CREAR ZONAS PULSO DE VIDA PARA PREVENIR LA VIOLENCIA COMUNITARIA Y EL ACOSO CALLEJERO EN CONTRA DE LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES.</li></ul>	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

OBJETIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES

11.8. PLANEAR, ORGANIZAR Y DIRIGIR ACCIONES QUE PROMUEVAN, IMPULSEN Y FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA JUVENTUD ZAPOPANA PARA LOGRAR LA POTENCIALIZACIÓN DE SUS CAPACIDADES, SU DESARROLLO INTEGRAL Y AL MISMO TIEMPO MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.

ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>● IMPARTIR TALLERES, CAPACITACIONES E INTERVENCIONES ARTÍSTICAS PARA LA DESESTIGMATIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL, SEXUAL Y REPRODUCTIVA.</li> <li>● IMPLEMENTAR ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE Y DEPORTES EXTREMOS ENTRE LAS Y LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.</li> <li>● IMPARTIR CAPACITACIONES PARA LA FORMACIÓN DE HABILIDADES, EMPRENDIMIENTOS Y OFICIOS.</li> <li>● IMPARTIR TALLERES Y CAPACITACIONES EN MATERIA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.</li> <li>● DIFUNDIR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN EN TEMAS DE NUTRICIÓN, ASÍ COMO SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.</li> </ul>	<p>11.8.1. AVANCE PORCENTUAL DE TALLERES Y CAPACITACIONES EN MATERIA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA BRINDADOS CON RESPECTO A LA META ANUAL.</p>



<ul style="list-style-type: none"><li>● IMPLEMENTAR ACTIVIDADES EN MATERÍA MEDIO AMBIENTAL ENTRE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.</li></ul>	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

OBJETIVO INSTITUCIONAL MAZ ZAPOPAN	
<p>11.9. GENERAR EXPERIENCIAS A TRAVÉS DE ACTIVIDADES MUSEÍSTICAS QUE ANIMEN AL PÚBLICO EN GENERAL A LA REFLEXIÓN Y AL APRENDIZAJE DEL ARTE CONTEMPORÁNEO, ADEMÁS DE FAVORECER EL DIÁLOGO ENTRE LO ESTABLECIDO Y LAS NUEVAS IDEAS QUE PROPICIEN CONOCIMIENTO COMPLEJO Y PENSAMIENTO PROPIO.</p>	
ACCIONES OPERATIVAS	INDICADORES PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>• PRESENTAR EXPOSICIONES DE ARTE CONTEMPORÁNEO.</li> <li>• REALIZAR ACTIVIDADES PARALELAS A LAS EXPOSICIONES PARA PROFUNDIZAR LA REFLEXIÓN EN TORNO A LAS MISMAS.</li> </ul>	<p>11.9.1. AVANCE PORCENTUAL DE EXPOSICIONES DE ARTE CONTEMPORÁNEO REALIZADAS CON RESPECTO A LA META ANUAL.</p>

## FÓRMULA, LÍNEA BASE Y METAS

Derivado de los Objetivos Institucionales y las Acciones Operativas, se tienen que plantear indicadores de desempeño que permitan monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente Plan Institucional, así como la contribución al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024.

Una vez plasmada la estrategia de monitoreo y evaluación se desarrollarán las fórmulas de los indicadores, cada uno debe de contener una línea base, meta 2022, 2023 y 2024, misma que se medirá de manera mensual a través del Sistema de Indicadores Zapopan (SIZ 3.0).

Nota. Las líneas base marcadas con un asterisco (\*), toman como referencia el año 2019 para hacer el cálculo del indicador.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2021	META 2022	META 2023	META 2024
11.1.1. AVANCE PORCENTUAL DE ASAMBLEAS Y SESIONES DE RENOVACIÓN Y/O CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES Y ORGANIZACIONES SOCIALES REALIZADAS CONFORME A LA META ANUAL.	(ASAMBLEAS Y SESIONES DE RENOVACIÓN Y/O CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES REALIZADAS EN EL AÑO T / META ANUAL DE ASAMBLEAS Y SESIONES DE RENOVACIÓN Y/O CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES) *100	19 ASAMBLEAS Y SESIONES	100% 50 ASAMBLEAS Y SESIONES	100% 150 ASAMBLEAS Y SESIONES	100% 50 ASAMBLEAS Y SESIONES

<p>11.2.1. PORCENTAJE DE ALUMNADO DE EDUCACIÓN BÁSICA PÚBLICA BENEFICIADO CON EL PROGRAMA “SEGURO ZAPOPAN ME CUIDA” CON RESPECTO AL TOTAL DE ALUMNADO DE EDUCACIÓN BÁSICA PÚBLICA.</p>	<p>(ALUMNADO DE EDUCACIÓN BÁSICA PÚBLICA BENEFICIADO CON EL PROGRAMA “SEGURO ZAPOPAN ME CUIDA” EN EL AÑO T / TOTAL DE ALUMNADO DE EDUCACIÓN BÁSICA PÚBLICA) *100</p>	<p>100%</p> <p>195,500</p> <p>ALUMNADO BENEFICIADO</p>			
<p>11.3.1. PORCENTAJE DE DOCENTES DE LOS CENTROS CULTURALES DE ZAPOPAN CAPACITADOS EN TÉCNICA Y PEDAGOGÍA DE LA ENSEÑANZA ARTÍSTICA CON RESPECTO AL TOTAL DE DOCENTES DE LOS CENTROS CULTURALES DE ZAPOPAN.</p>	<p>(DOCENTES DE LOS CENTROS CULTURALES CAPACITADOS EN EL AÑO T / TOTAL DE DOCENTES DE LOS CENTROS CULTURALES DE ZAPOPAN) *100</p>	<p>N/A</p> <p>DOCENTES CAPACITADOS</p>	<p>46.51%</p> <p>20</p> <p>DOCENTES CAPACITADOS</p>	<p>55.81%</p> <p>24</p> <p>DOCENTES CAPACITADOS</p>	<p>62.79%</p> <p>27</p> <p>DOCENTES CAPACITADOS</p>
<p>11.4.1. AVANCE PORCENTUAL DE ESCUELAS DOTADAS DE MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA CON RESPECTO A LA META ANUAL.</p>	<p>(ESCUELAS DOTADAS DE MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA EN EL AÑO T / META ANUAL DE ESCUELAS DOTADAS DE</p>	<p>17</p> <p>ESCUELAS</p>	<p>100%</p> <p>23</p> <p>ESCUELAS</p>	<p>100%</p> <p>30</p> <p>ESCUELAS</p>	<p>100%</p> <p>30</p> <p>ESCUELAS</p>

	MEJORAS) *100				
11.5.1. VARIACIÓN PORCENTUAL DE KILÓMETROS DE VÍA RECREATIVA CON RESPECTO AL AÑO BASE.	((KILÓMETROS DE VÍA RECREATIVA EN EL AÑO T / KILÓMETROS DE VÍA RECREATIVA EN EL AÑO BASE) -1) *100	24.2 KM KILÓMETROS	25.61% 30.4 KM KILÓMETROS	66.94% 40.4 KM KILÓMETROS	66.94% 40.4 KM KILÓMETROS
11.5.2. VARIACIÓN PORCENTUAL DE TALLERES, CAPACITACIONES Y ASESORÍAS QUE PROPICIEN EL DESARROLLO Y BIENESTAR INTEGRAL DE LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE LAS COLMENAS MUNICIPALES CON RESPECTO AL AÑO BASE.	((TALLERES, CAPACITACIONES Y ASESORÍAS REALIZADAS EN LAS COLMENAS MUNICIPALES EN EL AÑO T / TALLERES, CAPACITACIONES Y ASESORÍAS REALIZADAS EN LAS COLMENAS MUNICIPALES EN EL AÑO BASE) -1) *100	987 TALLERES	11.44% 1,100 TALLERES	21.58% 1,200 TALLERES	21.58% 1,200 TALLERES
11.6.1. AVANCE PORCENTUAL DE REGLAMENTOS MUNICIPALES CON INCIDENCIA EN PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS PRIORITARIOS MODIFICADOS CON RESPECTO A LA META ANUAL.	(REGLAMENTOS MUNICIPALES MODIFICADOS EN EL AÑO T / META ANUAL DE REGLAMENTOS POR MODIFICAR) *100	N/A REGLAMENTOS MODIFICADOS	100% 2 REGLAMENTOS MODIFICADOS	100% 10 REGLAMENTOS MODIFICADOS	100% 10 REGLAMENTOS MODIFICADOS
11.6.2. AVANCE PORCENTUAL DE	(PERSONAS ATENDIDAS CON		100%	100%	100%

PERSONAS ATENDIDAS CON INTÉRPRETES DE LENGUAS DE SEÑAS MEXICANAS E INDÍGENAS CON RESPECTO A LA META ANUAL.	INTÉRPRETES DE LENGUAS DE SEÑAS MEXICANA INDÍGENAS EN EL AÑO T / META ANUAL DE PERSONAS POR ATENDER CON INTÉRPRETES) *100	N/A PERSONAS ATENDIDAS	48 PERSONAS ATENDIDAS	312 PERSONAS ATENDIDAS	312 PERSONAS ATENDIDAS
11.7.1. AVANCE PORCENTUAL DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS EN ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO CON RESPECTO A LA META ANUAL.	(PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS EN ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN EL AÑO T / META ANUAL DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS) *100	500 PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS	100% 400 PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS	100% 400 PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS	100% 400 PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS
11.8.1. AVANCE PORCENTUAL DE TALLERES Y CAPACITACIONES EN MATERIA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA BRINDADOS CON RESPECTO A LA META ANUAL.	(TALLERES Y CAPACITACIONES EN MATERIA DE SALUD SEXUAL BRINDADOS EN EL AÑO T / META ANUAL DE TALLERES Y CAPACITACIONES) *100	N/A TALLERES	100% 1,294 TALLERES	100% 1,500 TALLERES	100% 1,800 TALLERES
11.9.1. AVANCE PORCENTUAL DE EXPOSICIONES DE	(EXPOSICIONES DE ARTE CONTEMPORÁNEO	5	100% 6	100% 7	100% 6

ARTE CONTEMPORÁNE O REALIZADAS CON RESPECTO A LA META ANUAL.	REALIZADAS EN EL AÑO T / META ANUAL DE EXPOSICIONES) *100	EXPOSICIONES DE ARTE	EXPOSICIONES DE ARTE	EXPOSICIONES DE ARTE	EXPOSICIONES DE ARTE
--------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------



# Indicadores del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024



## ESTRATEGIA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN PMDG

Se hace mención de los Indicadores de Impacto que esta dependencia municipal determinó necesarios para lograr los Objetivos Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024. La plataforma Sistema de Indicadores Zapopan (SIZ), será la herramienta utilizada por esta Administración Municipal para llevar a cabo el monitoreo periódico de los indicadores del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024, de los 12 Planes Institucionales, Que Haz Hecho Alcalde, Índice de Bienestar Infantil Zapopan (IBIZ) y los demás indicadores con tendencia operativa que necesiten las dependencias gubernamentales para llevar a cabo sus actividades.

<b>PROGRAMA:</b> ZAPOPAN EN GOBERNANZA	<b>INDICADOR:</b> 1.1.2. PORCENTAJE DE ORGANISMOS SOCIALES Y VECINALES VIGENTES RESPECTO AL TOTAL DE ORGANISMOS SOCIALES Y VECINALES REGISTRADOS EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN	<b>RESPONSABLE:</b> DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
<b>LÍNEA BASE:</b> 40% 179 ORGANISMOS SOCIALES REGISTRADOS	<b>META GLOBAL:</b> 80% 360 ORGANISMOS SOCIALES REGISTRADOS	

<b>PROGRAMA:</b> ME FORMO, ME INFORMO Y PARTICIPO	<b>INDICADOR:</b> 1.1.3. VARIACIÓN PORCENTUAL DE PERSONAS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS EN GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON RESPECTO AL AÑO BASE.	<b>RESPONSABLE:</b> DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
<b>LÍNEA BASE:</b> 0% 2,035 PERSONAS CAPACITADAS	<b>META GLOBAL:</b> 3% 2,096 PERSONAS CAPACITADAS	

<b>PROGRAMA:</b> LAS COLMENAS	<b>INDICADOR:</b> 3.1.2. UNA EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL DE LA RED DE CENTROS COMUNITARIOS DE INCLUSIÓN Y EMPRENDIMIENTO "COLMENAS" Y EL MODELO DE TRABAJO DE LA RED.	<b>RESPONSABLE:</b> DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
<b>LÍNEA BASE:</b> 0 EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL	<b>META GLOBAL:</b> 1 EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL	

<b>PROGRAMA:</b> SIENTE	<b>INDICADOR:</b> 3.1.7. AVANCE PORCENTUAL DE LAS Y LOS JOVENES QUE VIVAN O ESTUDIEN EN ZAPOPAN ATENDIDOS CON CONSULTA PSICOLÓGICA RESPECTO A LA META TRIANUAL.	<b>RESPONSABLE:</b> INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES
<b>LÍNEA BASE:</b> N/A* JÓVENES ATENDIDOS	<b>META GLOBAL:</b> 100% 300 JÓVENES ATENDIDOS	

<b>PROGRAMA:</b> ARTE ABRE PLAZA	<b>INDICADOR:</b> 3.1.8. AVANCE PORCENTUAL DE PERSONAS QUE HABITAN EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA BENEFICIADAS CON EVENTOS CON CONTENIDO CULTURAL Y ARTÍSTICO EN ESPACIOS PÚBLICOS RESPECTO A LA META TRIANUAL.	<b>RESPONSABLE:</b> DIRECCIÓN DE CULTURA
<b>LÍNEA BASE:</b> 100 ASISTENTES	<b>META GLOBAL:</b> 100% 335 ASISTENTES	

<b>PROGRAMA:</b> ZAPOPAN POR LA IGUALDAD SUSTANTIVA	<b>INDICADOR:</b> 4.1.1. AVANCE PORCENTUAL DE PERSONAS CAPACITADAS A TRAVÉS DE DIPLOMADOS, TALLERES Y CURSOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA IMPULSAR UNA CULTURA DE IGUALDAD SUSTANTIVA CON RESPECTO A LA META TRIANUAL.	<b>RESPONSABLE:</b> INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES ZAPOPANAS
<b>LÍNEA BASE:</b> 500 PERSONAS CAPACITADAS	<b>META GLOBAL:</b> 100% 1,800 PERSONAS CAPACITADAS	

<b>PROGRAMA:</b> ZAPOPAN CIUDAD INCLUYENTE	<b>INDICADOR:</b> 4.1.2. AVANCE PORCENTUAL DE PERSONAS CAPACITADAS A TRAVÉS DE DIPLOMADOS, TALLERES Y CURSOS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS PRIORITARIOS CON RESPECTO A LA META TRIANUAL.	<b>RESPONSABLE:</b> DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS PRIORITARIOS
<b>LÍNEA BASE:</b> N/A* PERSONAS CAPACITADAS	<b>META GLOBAL:</b> 100% 10,540 PERSONAS CAPACITADAS	

<b>PROGRAMA:</b> EDIFICIOS INCLUYENTES	<b>INDICADOR:</b> 4.1.3. PORCENTAJE DE EDIFICIOS PÚBLICOS CON UNA PERSPECTIVA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL CON RESPECTO AL TOTAL DE EDIFICIOS PÚBLICOS DE ZAPOPAN.	<b>RESPONSABLE:</b> DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS PRIORITARIOS
<b>LÍNEA BASE:</b> N/A* EDIFICIOS PÚBLICOS INCLUYENTES	<b>META GLOBAL:</b> 14% 18 EDIFICIOS PÚBLICOS INCLUYENTES	

<b>PROGRAMA:</b> CRIANZA	<b>INDICADOR:</b> 4.1.5. AVANCE PORCENTUAL DE PERSONAS CAPACITADAS SOBRE TEMAS QUE DESARROLLAN DE MANERA INTEGRAL A INFANTES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON RESPECTO A LA META TRIANUAL.	<b>RESPONSABLE:</b> DIRECCIÓN DE CIUDAD DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS
<b>LÍNEA BASE:</b> N/A* PERSONAS CAPACITADAS	<b>META GLOBAL:</b> 100% 11,940 PERSONAS CAPACITADAS	

<b>PROGRAMA:</b> AFUERA	<b>INDICADOR:</b> 4.1.6. AVANCE PORCENTUAL DE PARQUES PÚBLICOS INTERVENIDOS CON JUEGOS INFANTILES INCLUYENTES CON RESPECTO A LA META TRIANUAL.	<b>RESPONSABLE:</b> DIRECCIÓN DE CIUDAD DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS
<b>LÍNEA BASE:</b> N/A* PARQUES PÚBLICOS INTERVENIDO	<b>META GLOBAL:</b> 100% 21 PARQUES PÚBLICOS INTERVENIDOS	

<b>PROGRAMA:</b> LACTARIOS ZAPOPAN	<b>INDICADOR:</b> 4.1.7. AVANCE PORCENTUAL DE LACTARIOS INSTALADOS BAJO LA NORMATIVA DE LA OMS Y UNICEF CON RESPECTO A LA META TRIANUAL.	<b>RESPONSABLE:</b> DIRECCIÓN DE CIUDAD DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS
<b>LÍNEA BASE:</b> N/A* LACTARIOS INSTALADOS	<b>META GLOBAL:</b> 100% 9 LACTARIOS INSTALADOS	

<b>PROGRAMA:</b> TALLERES DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA	<b>INDICADOR:</b> 4.1.8. AVANCE PORCENTUAL DE ALUMNADO DE NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULARIZADO CON RESPECTO A LA META TRIANUAL.	<b>RESPONSABLE:</b> DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
<b>LÍNEA BASE:</b> 1,229 ALUMNOS REGULARIZADOS	<b>META GLOBAL:</b> 100% 5,175 ALUMNOS REGULARIZADOS	

<b>PROGRAMA:</b> LAS COLMENAS	<b>INDICADOR:</b> 7.1.1. CUARTO CENTRO COMUNITARIO DE INCLUSIÓN Y EMPRENDIMIENTO "COLMENAS".	<b>RESPONSABLE:</b> DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
<b>LÍNEA BASE:</b> 3 (2021) CENTROS COMUNITARIOS COLMENAS	<b>META GLOBAL:</b> 1 CENTRO COMUNITARIO COLMENA	

<b>PROGRAMA:</b> ATENCIÓN OPORTUNA	<b>INDICADOR:</b> 12.1.3. VARIACIÓN PORCENTUAL DE PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS DE GÉNERO A TRAVÉS DE ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA Y ASESORÍA JURÍDICA ATENDIDAS CON RESPECTO AL AÑO BASE.	<b>RESPONSABLE:</b> INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES ZAPOPANAS
<b>LÍNEA BASE:</b> 0% 580 PERSONAS ATENDIDAS	<b>META GLOBAL:</b> 29% 750 PERSONAS ATENDIDAS	

<b>PROGRAMA:</b> MOVIÉNDONOS SEGURAS	<b>INDICADOR:</b> 12.1.4. PROMEDIO DE PUNTOS DE RIESGO Y PELIGRO VISUALIZADOS POR COLONIA.	<b>RESPONSABLE:</b> INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES ZAPOPANAS
<b>LÍNEA BASE:</b> 150 PUNTOS DE RIESGO POR COLONIA	<b>META GLOBAL:</b> 50 PUNTOS DE RIESGO POR COLONIA	

<b>PROGRAMA:</b> ESPACIOS LIBRES DE VIOLENCIA	<b>INDICADOR:</b> 12.1.5. AVANCE PORCENTUAL DE ESPACIOS SEGUROS CREADOS (PUNTOS PÚRPURA Y SENDEROS SEGUROS) CON RESPECTO A LA META TRIANUAL.	<b>RESPONSABLE:</b> INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES ZAPOPANAS
<b>LÍNEA BASE:</b> 0 PUNTOS PÚRPURA Y SENDEROS SEGUROS	<b>META GLOBAL:</b> 100% 25 PUNTOS PÚRPURA Y SENDEROS SEGUROS	

**Presidente Municipal Juan José Frangie Saade**

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor Omar Antonio Borboa Becerra

Regidora Dulce Sarahí Cortés Vite

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Nancy Naral González Ramírez

Regidor Fabian Aceves Dávalos

Regidora Cindy Blanco Ochoa

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

